



ORDENANZA N° 144/2026

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 167° (RETIRO FRONTAL) DEL CPU ORD. N° 207/21

VISTO: La nota presentada por el Sr. Marcos Horacio Martyniuk DNI 26.607.825 (Expte. N° 221/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Martyniuk ha solicitado a este Cuerpo una excepción a lo dispuesto en el artículo 167° del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 207/21), en lo que respecta al retiro frontal.

Que, el inmueble objeto de la solicitud se encuentra ubicado en la zona R4.

Que, la zona mencionada presenta una densidad construida muy baja, siendo además el único lote edificado de la manzana 18, circunstancia que constituye una condición particular a considerar.

Que, la edificación únicamente invade un sector del retiro frontal, habiéndose construido a una distancia de cuatro (4) metros de la línea municipal, lo que implica una invasión de solo un (1) metro respecto del retiro de frente exigido por la normativa vigente.

Que, el solicitante ha regularizado su situación administrativa, efectuando los descargos y los pagos correspondientes ante el Tribunal Municipal de Faltas.

Que, la Comisión de Obras Públicas del HCD, teniendo en cuenta la documentación obrante en el Expte. y el Dictamen Técnico de fojas 7, 8 y 9, ha emitido despacho favorable al pedido solicitado por el Sr. Martyniuk.

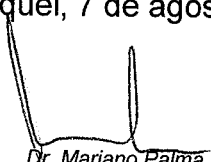
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N°46 sanciona la presente:

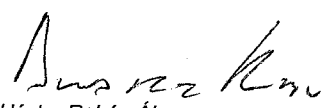
ORDENANZA

ART. 1° EXCEPTÚASE, al Sr. Marcos Horacio Martyniuk DNI 26.607.825. de lo establecido en el Art. 167° (Retiro Frontal) de la Ordenanza N° 207/21 (Código de Planeamiento Urbano y sus modificatorias), para el inmueble identificado catastralmente como: C:02 - S:3 - Mz:18 - P: 01, ubicado en Calle Los Teros N° 4784

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de agosto de 2026.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9ª Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 12/2026, registrada como Ordenanza N° 144/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 24 de Agosto de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel